

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao

	Periodo lectivo	Horas semanales
ENSEÑANZA DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
<i>Primer curso</i>		
Tendrá carácter coordinado.		
Matemáticas para Economistas I ...	Completo	7
Teoría Económica (Introducción) ...	Completo	6
Historia Económica Mundial ...	Completo	3
Derecho Civil ...	Parcial	5
Derecho Mercantil ...	Parcial	5
Contabilidad General ...	Parcial	4
Introducción a la Economía de la Empresa ...	Parcial	4
<i>Segunda curso</i>		
Matemáticas para Economistas II ...	Completo	8
Teoría Microeconómica ...	Completo	4
Historia Económica de España ...	Completo	3
Estructura e Instituciones Económicas I (Mundial) ...	Completo	3
Sociología General ...	Completo	3
Introducción a la Estadística ...	Parcial	4
Teoría del Estado y los Sistemas Políticos Contemporáneos ...	Parcial	4
<i>Tercer curso</i>		
Teoría Macroeconómica ...	Completo	4
Estadística Teórica ...	Completo	6
Estructura e Instituciones Económicas II (España) ...	Completo	3
Política Económica (Introducción) ...	Completo	3
Hacienda Pública (Introducción) ...	Parcial	3
Sistemas Fiscales ...	Parcial	3
Matemáticas para Economistas III ...	Parcial	4
ENSEÑANZA DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
<i>Primer curso</i>		
Tendrá carácter coordinado.		
Matemáticas para Economistas I ...	Completo	7
Teoría Económica (Introducción) ...	Completo	6
Historia Económica ...	Completo	3
Contabilidad General ...	Completo	4
Introducción al Derecho ...	Completo	5
<i>Segundo curso</i>		
Matemáticas para Economistas II ...	Completo	5
Teoría Económica (Micro y Macroeconomía) ...	Completo	3

	Periodo lectivo	Horas semanales
Contabilidad de Costes	Completo	4
Derecho Mercantil	Completo	3
Economía de la Empresa (Introducción)	Completo	3
Introducción a la Estadística	Parcial	4
Sociología de la Empresa	Parcial	3
<i>Tercer curso</i>		
Contabilidad Financiera y de Sociedades	Completo	3
Economía de la Empresa (Organización y Administración)	Completo	3
Estructura Política y Económica ...	Completo	3
Estadística Teórica	Completo	5
Régimen Fiscal de la Empresa	Completo	3
Matemáticas para Economistas III (Operaciones financieras)	Parcial	4
Derecho del Trabajo	Parcial	4

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Vigo.

Elaborado por la Universidad de Santiago el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Vigo, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Vigo, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Vigo

DISCIPLINAS	Duración periodo lectivo
<i>Primer curso</i>	
Contabilidad (Introducción)	Completo.
Derecho (Introducción)	Completo.
Análisis Matemático	Completo.
Teoría Económica (Introducción)	Completo.
Estadística (Introducción)	Parcial.
Introducción a la Economía de la Empresa	Parcial.
Sociología Empresarial	Parcial.
Historia Económica	Parcial.
<i>Segundo curso</i>	
Contabilidad Financiera y de Sociedades	Completo.
Derecho Mercantil	Completo.
Economía de la Empresa I	Completo.
Matemáticas Empresariales	Completo.
Estadística Empresarial	Completo.
Teoría Económica (Microeconomía y Macroeconomía)	Completo.
<i>Tercer curso</i>	
Contabilidad de Costes	Completo.
Régimen Fiscal de la Empresa	Completo.
Estructura y Política Económica	Completo.
Economía de la Empresa II	Completo.
Derecho del Trabajo	Completo.

ESPECIALIDADES

I. Control de Gestión

Integración y Análisis de Balances.
Planificación Contable.
Revisión y Censura de Cuentas.
Análisis y Cálculo de las Operaciones Financieras.
Legislación, Trabajo y Seguros Sociales.
Estadística Aplicada (Muestreo).

II. Empresa Financiera

Integración y Análisis de Balances.
Planificación Contable.
Revisión y Censura de Cuentas.
Análisis y Cálculo de las Operaciones Financieras.
Legislación de la Empresa Financiera.
Organización Bancaria y de Empresas de Seguros y Financieras.

III. Gestión Comercial (Marketing)

Integración y Análisis de Balances.
Planificación Contable.
Organización y Planificación Comercial.
Publicidad y Promoción de Ventas.
Comercio Exterior.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de la Enseñanza Superior— y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año (Boletín Oficial del Estado del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid

	Horas semanales
DIVISIÓN DE FILOSOFÍA	
<i>Primer curso</i>	
Lógica	3
Historia	3
Lengua Española I	3
Lengua Latina I	3
Lengua Clásica I (Griego o Árabe)	3
<i>Segundo curso</i>	
Lengua Española II	6
Lengua Latina II	3
Literatura Española I	3
Lengua Clásica II (Griego o Árabe)	3
<i>Tercer curso</i>	
Lengua Española III	3
Crítica Literaria	3
Lengua Clásica III (Griego o Árabe)	3
Literatura Española II (Lingüística General)	3
DIVISIÓN DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	
<i>Primer curso</i>	
Prehistoria	3
Historia Antigua	3
Historia Media	3

Estadística Aplicada (Muestreo).
Legislación Fiscal.

IV. Informática de Gestión

Integración y Análisis de Balances.
Planificación Contable.
Revisión y Censura de Cuentas.
Proceso Automático de Datos.
Análisis y Diseño de Sistemas de Información.

V. Empresa Agropecuaria

Integración y Análisis de Balances.
Análisis y Cálculo de las Operaciones Financieras.
Estadística Operada (Muestreo).
Producción Agrícola y Forestal.
Producción Ganadera.
Organización y Planificación Contable de las Empresas Agropecuarias (y Problemática Contable).

El establecimiento de estas especialidades se hará de acuerdo con las posibilidades de la Escuela Universitaria.

Todas las disciplinas tendrán intensidad de tres horas semanales de clase y además una o dos horas semanales de clases prácticas, sin que el horario semanal por curso pueda exceder de veinticinco horas.

Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

	Horas semanales
Historia del Arte Antigua y Medieval	3
Lengua Latina	3
<i>Segundo curso</i>	
Historia Moderna	3
Historia del Arte Moderno	3
Geografía General Física	3
Geografía General Humana	3
Historia de la Literatura	3
<i>Tercer curso</i>	
Historia contemporánea	3
Historia del Arte Contemporáneo	3
Historia de la Filosofía	3
Geografía de España	3
Geografía Descriptiva	3
DIVISIÓN DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
<i>Primer curso</i>	
Materias obligatorias para todos los alumnos:	
Lengua Española	3
Lógica	3
Historia de la Filosofía Antigua y Media	3
Psicología General	3
Materias obligatorias para los alumnos de:	
Filosofía: Latín o Griego	3
Psicología: Historia de la Psicología	3
<i>Segundo curso</i>	
Materias obligatorias para todos los alumnos:	
Antropología	3
Fundamentos Biológicos de la Personalidad	3
Estadística aplicada a las Ciencias Humanas	3
Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea	3
<i>Tercer curso</i>	
Materias obligatorias para todos los alumnos:	
Introducción empírica a las Ciencias de la Educación ...	3
Ética y Sociología	3
Psicología evolutiva	3
Materias obligatorias para los alumnos de:	
Filosofía: Filosofía de la Naturaleza	3
Psicología: Psicodiagnóstico	3
Psicometría	3

Para el acceso al segundo ciclo, en todas las Divisiones, el alumno deberá demostrar su suficiencia en el conocimiento del Idioma Moderno que establezca la Facultad.